Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-03	Página 1 de 1
		Versión 05	12-06-2014
ACTA DE INICIACION			

CONTRATO/CONVENIO: C P S 2 0 2 2 2 1 8 de fecha: 28 /01/2022 (dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	:	MAYRA CAROLIN CHAPARRO SUAREZ
NIT ó C. C. Nº	:	1.049.631.440 DE TUNJA
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	N/A
NIT ó C. C. Nº	:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje) Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.008-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04-1.2.3.1.01.01 2.3.2.02.02.008-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04-1.2.3.1.01.01
INTERVENTOR / SUPERVISOR	:	OSCAR ALEXANDER TRÓCHEZ MONTOYA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "GESTIÓN DE CUERPOS LÉNTICOS", EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.		
VALOR	:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($25.675.200).
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03
FECHA DE INICIACIÓN	:	02 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	:	01 DE OCTUBRE DE 2022
OBSERVACIONES: N/A		

En Tunja, a los dos (2) días del mes de febrero de 2022, los firmantes se reúnen con el objeto de dar **inicio** al Contrato _X_, Convenio__ (Marque con una X según aplique)

Mayra Chasp.
CONTRATISTA
MAYRA CAROLIN CHAPARRO SUAREZ
C.C. No. 1.049.631.440 de Tunja

Oscar Alexander Trochez Montoya
INTERVENTOR / SUPERVISOR (según aplique)
OSCAR ALEXANDER TRÓCHEZ MONTOYA
C.C. No. 94.041.212 de Candelaria (V)